



No. 022/2009 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"TERRAQUIL".-----

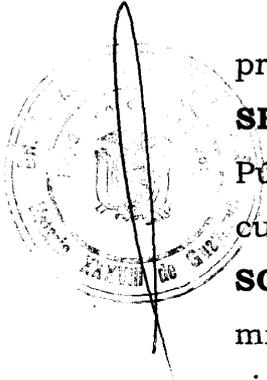
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de Agosto del año dos mil nueve, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Julio Aguirre Román**, a nombre y en representación de la compañía "**TERRAQUIL S.A.**", en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil nueve, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía "**TERRAQUIL**", para su otorgamiento me



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía "**TERRAQUIL**", la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, el señor Julio Aguirre Román, a nombre y en representación de la compañía "**TERRAQUIL S.A.** ", en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil nueve, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "Terraquil S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el veinticinco de Septiembre del dos mil ocho, y se inscribió de fojas ciento veinticuatro mil trescientos diecinueve a ciento veinticuatro mil trescientos treinta y uno del Registro Mercantil, Número Veintiún mil ochocientos ocho, el ocho de Octubre del dos mil ocho. **B)**La Junta General



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Terraquil" S.A., en sesión celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil nueve, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: 1) Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, el cual dirá textualmente: **"ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades camaronera, acuícola y pesquera en sus distintas fases de cría, cultivo, extracción, procesamiento y comercialización, interna y externa de sus productos. Para tales efectos podrá construir, desarrollar y operar criaderos de especies bio-acuáticas y acuícolas, en tierras propias o concesionadas, laboratorios de artemia salina, y pre-criaderos de alevines. Podrá en consecuencia ejercer toda actividad industrial o comercial o de inversión, relacionada con su objeto social, esto es, con la industria camaronera, acuícola y pesquera o sus actividades conexas e intervenir en la celebración de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley"; y, 2) Autorizar al Gerente General de la compañía señor Julio Aguirre Román, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales correspondiente, y realice todas las gestiones y trámites necesarios



para su perfeccionamiento. **TERCERA:**
DECLARACION.- En virtud de lo anteriormente
expuesto, el suscrito Julio Aguirre Román, por los
derechos que represento en mi calidad de Gerente
General de " Terraquil S. A.", y debidamente
autorizado para el efecto por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veintiuno de Agosto del dos mil nueve,
expresamente Declaro reformado el Artículo
Segundo de los Estatutos Sociales de Constitución
de la compañía, en los términos y texto aprobados
en la misma Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas antes indicada, cuya copia
certificada se incorpora a la presente escritura
como documento habilitante; declarando además
en forma expresa y juramentada que la compañía a
la cual represento, no es contratista del Estado ni
de sus Instituciones. **CONCLUSION:** Agregue e
incorpore usted señor Notario, todas las demás
cláusulas de estilo y documentos habilitantes
necesarios, para la perfecta validez y firmeza de
esta Escritura. Abogada CYNTHIA YON CHEING.-
Registro Número dos mil ciento dos-. Guayaquil.-
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " TERRAQUIL S.A. , CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 21 DE AGOSTO DEL
2009.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto del dos mil nueve, a las 11H00, en el inmueble ubicado en Avenida Carlos Luis Plaza Dañin s/n y Avenida Democracia, Ciudadela La Atarazana, en esta ciudad de Guayaquil, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Terraquil S. A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- Se reúnen los siguientes accionistas: la compañía ecuatoriana Camarones y Langostinos del Mar " Calademar " S. A., representada por su Gerente General señor Julio Aguirre Román, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la compañía panameña Interpacific Brokerage Inc., representada por su Apoderado abogado Andrés Holguín Espinel, propietaria de una acción de un dólar.

Preside la sesión su titular señor Eduardo Aguirre Román, y actúa como Secretario el Gerente General señor Julio Aguirre Román.

El Secretario declara que todas las acciones representadas en esta sesión son ordinarias y nominativas, divididas en ochocientas acciones de un valor de Un Dólar cada una, de tal manera que las ochocientas acciones ascienden a un valor total de Ochocientos Dólares, con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo preceptuado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unánime consentimiento, se constituyan en Junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasando a elaborar el proyecto del **ORDEN DEL DIA** que es el siguiente: 1) Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía; y, 2) Autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos de la misma.

Puesto que fue a consideración de los presentes el proyecto del orden del día, lo aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarando todos estar oportuna y debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria.

INSTALACION: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General, válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos antes mencionados y aprobados, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requerimientos y exigencias legales para este tipo de Junta, lo cual es inmediatamente cumplido. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Gerente General señor Julio Aguirre Román, quien manifiesta que el motivo de esta sesión es poner a consideración de los señores accionistas, la reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que de aprobarse en esta sesión dirá textualmente: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades camaronera, acuícola y pesquera en sus distintas fases de cría, cultivo, extracción, procesamiento y comercialización, interna y externa de sus productos. Para tales efectos podrá construir, desarrollar y operar criaderos de especies bioacuáticas y acuícolas, en tierras propias o concesionadas, laboratorios de artemia salina y pre-criaderos de alevines. Podrá en consecuencia ejercer toda actividad industrial o comercial o de inversión, relacionada con su objeto social, esto es, con la industria camaronera, acuícola y pesquera o sus actividades conexas e intervenir en la celebración de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley."

Acto seguido la Junta General de Accionistas pasa a deliberar sobre la reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, resolviendo por unanimidad de votos: 1) Aprobar la reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos y textos íntegros que constan detallados en líneas anteriores; y, 2) autorizar al Gerente General de la compañía señor Julio Aguirre Román, para que



a nombre y en representación de la misma comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de reforma de Estatutos Sociales, y realice, con las más amplias facultades y atribuciones todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento de dicha escritura.

CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, quienes a su vez se ratifican en su íntegro texto unánimemente, con lo cual el Presidente levanta la sesión, siendo las 12H30-. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los accionistas asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Julio Aguirre Román.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Ab. Andrés Holguín Espinel.-

CERTTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.-

JULIO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

Guayaquil, 6 de Agosto del 2009.

Sr.
JULIO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

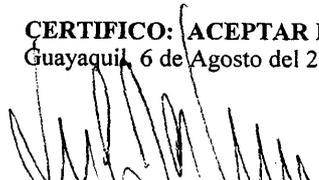
Por medio del presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TERRAQUIL S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de tiempo y condiciones establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura expresamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

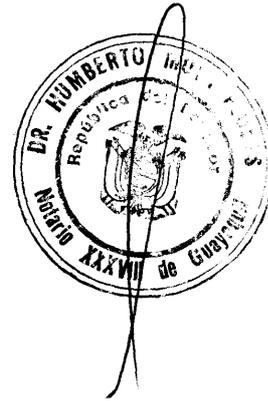
El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 25 de Septiembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Octubre del

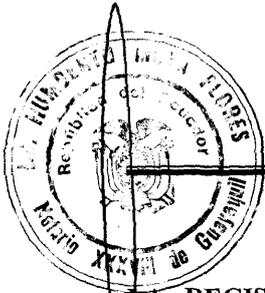
Atentamente,


EDUARDO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 6 de Agosto del 2009.


JULIO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL





NUMERO DE REPERTORIO: 35.532,
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
TERRAQUIL S.A., a favor de **JULIO AUGUSTO AGUIRRE
ROMAN**, a foja 78.173, Registro Mercantil número 15.017.

ORDEN: 35532



S 11.31
REVISADO POR:
6



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANO No. **070264988-E**

AGUIRRE ROMAN JULIO

AGUIRRE

FORMA DEL CUBO

ECUATORIANA***** E239879222

TAMAY BARRISA

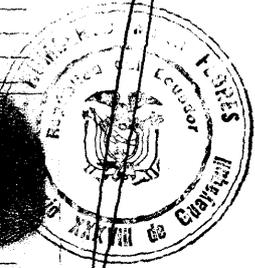
ING. CIVIL

AGUIRRE

3. 09. 2002

REN 0127797

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

145-008

AGUIRRE ROMAN JULIO

QUAYAS PROVINCIA TAMBORA PARROQUIA

CANTON TAMBORA

REPUBLICA DEL ECUADOR

firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JULIO AGUIRRE ROMÁN

Ced. U. No. 0902649800

Cert. Vot. 145.0009

"TERRAQUIL S.A."

RUC. 0992593083001



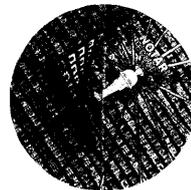
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.II.DJC.G.090006475** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AS JUAN BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **19 DE OCTUBRE DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "**TERRAQUIL**", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE AGOSTO 2.009**; Y, DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **TERRAQUIL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE SEPTIEMBRE 2.008**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 49.108
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006475, dictada el 19 de octubre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TERRAQUIL S.A.**, de fojas 107.258 a 107.270, Registro Mercantil número 20.609.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49108



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA